



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

05 ABR 2018

Firma: *[Signature]* Hora: *03:35*
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

OF. UDAF-DP-096-2018
Guatemala, 05 de abril del 2018

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

Estimado Licenciado Stanley:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Administración Financiera –UDAF-, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

El motivo del presente es para remitir la documentación correspondiente a modificación presupuestaria tipo: INTRA2, por un monto de: TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.3,386,268.00), por lo que para su notificación sírvase encontrar adjunto lo siguiente:

- Comprobante C02 No. 159, en estado: APROBADO.**
- Documentación de soporte**

Agradeciendo la atención al presente y sin otro particular nos suscribimos de Usted.

Atentamente,



[Signature]
José Antonio Santiago Escobar
Sub-Director de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -

Vo.Bo.

[Signature]



Ing. Elder Enrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-

Consta de 14 folios inclusive.

C.c. **Archivado.** Av. 6-06 Zona 1 Edificio IPM 5to, 6to y 7mo nivel. PBX. (502) 2422 - 6700 / Fax. (502) 2253 - 4141



DICTAMEN No. UDAF-DP-044-A-2018

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS, Guatemala, diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.

ASUNTO: Se solicita Dictamen Financiero para modificación presupuestaria a fin de dar el financiamiento adecuado para el otorgamiento de Compensaciones por Conservación en el Departamento de Huehuetenango por el Proyecto de Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-, por medio de KFW.

Atentamente se remite el presente, con la siguiente OPINIÓN:

I. ANTECEDENTES:

Que constitucionalmente en su artículo 64, fueron declarados de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. Quedando el Estado obligado a fomentar la creación de parques nacionales, reservas, refugios naturales, que son con carácter de inalienables.

Se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, mediante el Artículo No. 59 del Decreto No. 04-89, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Áreas Protegidas", como una Entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo, autonomía funcional y su presupuesto integrado por la asignación anual del Estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismo y entidades internacionales.

II. FUNDAMENTO LEGAL:

El Artículo No 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, expresa lo siguiente:

"Artículo 237.- Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. El presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobada para cada ejercicio fiscal, de conformidad a lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar".

El Acuerdo gubernativo No. 300-2017, establece lo siguiente:

"Artículo No.1 Distribución Analítica del presupuesto. Conforme al Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018..."



El Artículo No. 06 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete" con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, establece lo siguiente:

"Artículo No. 06. Presupuesto de egresos. Se aprueba el Presupuesto General de Egresos del Estado, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete,..." con vigencia para el ejercicio fiscal 2018.

El Artículo No. 12 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, establece lo siguiente:

"Artículo No. 12. Presupuesto de egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolle el reglamento respectivo, este identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entes del sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con fuentes de financiamiento y el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público."

Los incisos a), h) del Artículo No. 70, del Decreto 04-89, "Ley de Áreas Protegidas", Reformado por Decreto 110-96, Reformas al decreto número 4-89 del Congreso de la República, "Ley de Áreas Protegidas" ambos decretos del Congreso de la República, establece:

- a) Dirigir las actividades técnicas y administrativas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y del CONAP-
- h) Aprobar los gastos administrativos del CONAP, siguiéndose los procedimientos y normas establecidas en la Ley de Compras y Contrataciones u otra regulación vigente en la materia



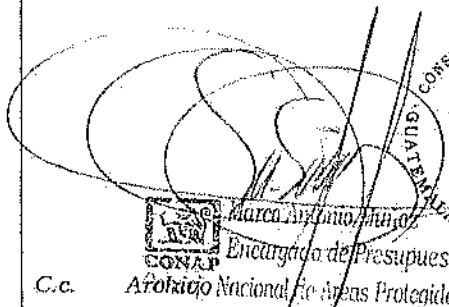


III. ANÁLISIS FINANCIERO

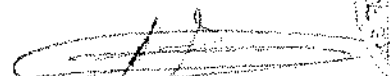
1. Que el Acuerdo gubernativo No. 300-2017, establece lo siguiente: "Artículo No. 1 Distribución Analítica del presupuesto. Conforme al Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, en donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018...", estableciendo una asignación al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) para dicho ejercicio, divididos en Gasto de Funcionamiento por una cantidad total de Ciento tres millones cuatrocientos veintidós mil doscientos treinta y cuatro quetzales exactos (Q.103,421,234.00), y Gastos de Inversión por la cantidad de Un millón ciento dieciséis mil seiscientos sesenta y seis quetzales exactos (Q.1,116,766.00), lo que hace un gran total de Ciento cuatro millones quinientos treinta y ocho mil quetzales exactos (Q. 104,538,000.00). Adicionalmente se hace énfasis en que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, cuenta con disponibilidad presupuestaria en las fuentes de financiamiento: 61 "Donaciones externas", ya que de conformidad con el artículo No. 12 del Decreto No. 101-97, del Congreso de la República, "Ley Orgánica del Presupuesto", se cuenta con una estructura de egresos que permite la ejecución de los gastos que sean de forma coherente, ordenada y que incida positivamente en la ejecución presupuestaria asignada, por lo que se considera, que lo solicitado es procedente.

IV. OPINION:

El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera - UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, OPINA:

1. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar la modificación presupuestaria por un monto total de: TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.3,386,268.00), provenientes de las fuente de financiamiento: 61 "Donaciones externas" del presupuesto designado al Consejo Nacional de Áreas Protegidas para el ejercicio fiscal 2018.
2. El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera, de conformidad a lo anteriormente expuesto, opina que es procedente emitir la Resolución que en derecho corresponda a efecto de realizar modificación presupuestaria con los montos ya indicados.
3. Que es procedente la emisión del presente Dictamen, y así dar cumplimiento a los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas


 Marco Antonio Muñoz
 Encargado de Presupuesto
 C.c.  


 José Antonio Santiago Escobar
 Sub-Director de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 - CONAP -





RESOLUCION No. DS-10-2018
GUATEMALA, 19 DE MARZO DE 2018

EL DESPACHO SUPERIOR DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
-CONAP-

Tiene a la vista la solicitud de autorización a una modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de **Tres millones trescientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y ocho Quetzales exactos (Q.3,386,268.00)**, en las fuentes de financiamiento: 61 "Donaciones externas", actividades: 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica" -del Programa 31 "Cobertura forestal y Biodiversidad", para una modificación presupuestaria que permita cumplir con sus funciones al Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP, durante el presente ejercicio fiscal, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mediante Dictamen No. UDAF-DP-044-A-2018 de fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil dieciocho (2018), recomienda que se apruebe la modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, emitiendo adicionalmente el comprobante identificado con la forma CO2 número: ciento cincuenta y nueve (159), a través del cual se han realizado las reservas presupuestarias, e ingresadas al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

CONSIDERANDO:

Que se indica en base a Resolución No. 060/2018 de esta misma Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, que dentro de la modificación presupuestaria identificada con comprobante CO2 No. Ciento cincuenta y nueve (159), modifica metas físicas derivado a que estas buscan acreditar los recursos necesarios para el otorgar la compensación por Conservación en la Dirección Regional Noroccidente de CONAP (Huehuetenango).

POR TANTO:

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en ejercicio de las funciones previstas en los Artículos 70, inciso h, y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, con base en lo que determina la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 32, numeral 3, inciso b).

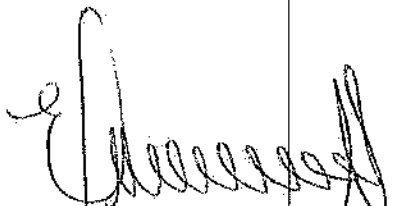
RESUELVE:

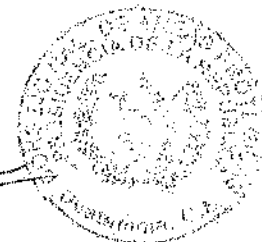
PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria planteada, por la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, de las fuentes de financiamiento 61 "Donaciones externas", actividades: 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; del Programa 31 "Cobertura forestal y Biodiversidad", por un monto de: **Tres millones trescientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y ocho Quetzales exactos (Q.3,386,268.00)**, para el funcionamiento del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP, dentro del Programa estipulado.

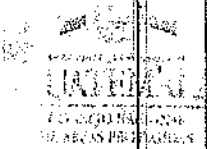
SEGUNDO: Autorizar los movimientos presupuestarios de los productos y sub productos especificados mediante comprobante de Reprogramación Consolidación No.17 del Sistema de Gestión SIGES.

TERCERO: La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del Artículo 13, y 29 del decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de modificación presupuestaria CO2, debidamente firmado y sellado, así mismo trasladar una copia a la Unidad de Administración Financiera para los controles y registros correspondientes.


Ing. Eldor Warrigua Simarcho Redignas
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Áreas Protegidas.
-CONAP-





RESOLUCIÓN 060/2018
SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

Guatemala, 27 de febrero del año 2018.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 50-2016 del Congreso de la República, contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, estará vigente para el ejercicio fiscal 2018 y el cual por medio del Sistema Informático de Gestión (SIGES), de la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP), en el Ministerio de Finanzas Públicas se cargó automáticamente la Red Programática correspondiente al año 2017 y el Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 del Presidente de la República, aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018" la cual establece que cuando sea necesaria una reprogramación de metas debe existir una resolución de la máxima autoridad institucional.

CONSIDERANDO

Que el Proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, se ejecuta por conducto del CONAP, en la región Noroccidental la cual dispone de fondos provenientes de la cooperación alemana por intermedio del Banco Alemán KfW que tiene por objetivo establecer en el Departamento de Huehuetenango una red de áreas protegidas municipales y/o comunitarias, que conservan la diversidad biológica y los recursos naturales vinculados a ella.

CONSIDERANDO

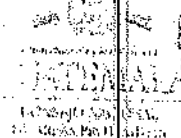
Que la Coordinación del Proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas SIGAP, con fecha 23 de febrero de 2018, por medio del oficio CPCSIGAP/46-2018/GGEACH/afab, remite el comprobante SIGES número doce (12) en donde informa sobre la modificación presupuestaria que tiene la finalidad de acreditar los recursos necesarios para otorgar la compensación por conservación en la Dirección Regional Noroccidente de CONAP y solicita se indique si dicha modificación presupuestaria genera modificación de metas físicas programadas, y del análisis efectuado se establece que la reprogramación presupuestaria indicada incrementa metas en el subproducto 003-002-009 Proyectos Amigables con el Ambiente en beneficio de comunidades dentro de área protegida y zona de influencia.

POR TANTO

De conformidad con los artículos 70 y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas; 27, 32 y 75 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 76 y 85 del

12

9



Decreto número 50-2016, emitido por el Congreso de la República de Guatemala; 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017, emitido por la Presidencia de la República de Guatemala.

ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA
RESUELVE:

- I. Autorizar la modificación de metas en el subproducto 003-002-009 Proyectos Amigables con el Ambiente en beneficio de comunidades dentro de área protegida y zona de influencia en el Centro de Costo Noroccidente (código 5171), elevando de 4 a 6 los proyectos a ejecutar.
- II. Para los controles correspondientes y de conformidad con la ley, se remita copia de la Presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.
- III. Que la Unidad de Planificación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas comunique por la vía que corresponde la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto conforme los procedimientos administrativos acostumbrados.
- IV. Notifíquese.

[Handwritten signature]

Ing. Elder Alcántara Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



SISTEMA DE GESTION SIGES:	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 05/04/2018
		HORA : 11:17:40
		REPORTE:R00817660.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	17

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 27/02/2018
CLASE MODIFICACION: INTRA2	060/2018	REPROGRAMACION: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
Total								-3,386,268.00	-3,386,268.00
003-002-0007 Pobladores de las zonas adyacentes del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap) capacitados y sensibilizados en temas de áreas protegidas y diversidad biológica	31	00	000	010	000	100	61	-3,206,268.00	-3,206,268.00
	31	00	000	010	000	200	61	-180,000.00	-180,000.00

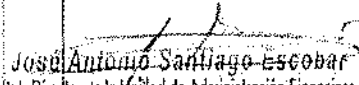
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
Total								3,386,268.00	3,386,268.00
003-002-0007 Pobladores de las zonas adyacentes del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap) capacitados y sensibilizados en temas de áreas protegidas y diversidad biológica	31	00	000	010	000	200	61	20,000.00	20,000.00
003-002-0009 Proyectos Amigables con el Ambiente en beneficio de comunidades dentro de área protegida y zonas de influencia (PAI)	31	00	000	010	000	400	61	3,212,854.00	3,212,854.00
	31	00	000	010	000	500	61	153,414.00	153,414.00


DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO CONSOLIDACION DEL SIGAP PARA EL PAGO DE COMPENSACION Y ADQUISICION DE INSUMOS DIVERSOS PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DICHO PROYECTO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 José Antonio Santiago Escobar
 Sub-Director de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 CONAP


 Ing. Elcer No. FIRMAS
 Director General
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	CÓMPROBANTE No.:
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	17

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NÓ. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 27/02/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	060/2018	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
003-002-0007	Pobladores de las zonas adyacentes del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap) capacitados y sensibilizados en temas de áreas protegidas y diversidad biológica	-3,386,268.00	20,000.00
003-002-0008	Proyectos Amigables con el Ambiente en beneficio de comunidades dentro de área protegida y zonas de influencia (PAI)	0	3,386,268.00
Total		-3,386,268.00	3,386,268.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
01-DONACIONES EXTERNAS		-3,386,268.00	3,386,268.00
0505-Kreditanstalt Für Wiederaufbau		-3,386,268.00	3,386,268.00
0019-PROYECTO CONSOLIDACION DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE AREAS PROTEGIDAS - LIFE WEB.		-3,386,268.00	3,386,268.00
Total		-3,386,268.00	3,386,268.00


RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO


METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO CONSOLIDACION DEL SIGAP PARA EL PAGO DE COMPENSACION Y ADQUISICION DE INSUMOS DIVERSOS PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DICHO PROYECTO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
FINALIZADO	DIA	MES	AÑO


 José Antonio Santiago Escobar
 Jefe-Director de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 - CONAP -


 José María Rodríguez
 FIRMADO
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 05/04/2018
		HORA : 11:17:40
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	17

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION:	INTRA2	060/2018	27/02/2018
		REPROGRAMACION:	X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
217	31	00	000	010	000	003-002-0009	Proyectos Amigables con el Ambiente en beneficio de comunidades dentro de área protegida y zonas de influencia (PAI)	La meta ya se encuentra incrementada en el valor que corresponde

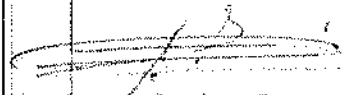
Centros de Costo Consolidados
5171-12

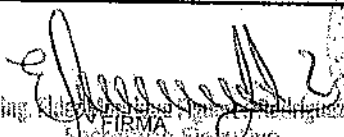
DESCRIPCION MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO CONSOLIDACION DEL SIGAP PARA EL PAGO DE COMPENSACION Y ADQUISICION DE INSUMOS DIVERSOS PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DICHO PROYECTO.

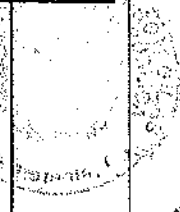
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO


 José Antonio Santiago Escobar
 Director de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 CONAP


 FIRMADO
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 CONAP



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	19	3	2018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	DS-10-2018	19	3
			DIA	MES
				AÑO
			No. DOCUMENTO	
			159	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-AC	OBJ-RN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000	010-000-21-1302-61-0505-0019	DIVULGACION E INFORMACION	-100,000.00	-100,000.00
11130016-31-00-000	010-000-22-1302-61-0505-0019	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-50,000.00	-50,000.00
11130016-31-00-000	010-000-55-1302-61-0505-0019	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE	-61,000.00	-61,000.00
11130016-31-00-000	010-000-58-1302-61-0505-0019	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-5,000.00	-5,000.00
11130016-31-00-000	010-000-65-1302-61-0505-0019	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS	-15,000.00	-15,000.00
11130016-31-00-000	010-000-81-1302-61-0505-0019	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	-2,802,268.00	-2,802,268.00
11130016-31-00-000	010-000-84-1302-61-0505-0019	SERVICIOS ECONOMICOS, FINANCIEROS,	-60,000.00	-60,000.00
11130016-31-00-000	010-000-85-1302-61-0505-0019	SERVICIOS DE CAPACITACION	-75,000.00	-75,000.00
11130016-31-00-000	010-000-91-1302-61-0505-0019	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-15,000.00	-15,000.00
11130016-31-00-000	010-000-95-1302-61-0505-0019	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-23,000.00	-23,000.00
11130016-31-00-000	010-000-211-1302-61-0505-0019	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-130,000.00	-130,000.00
11130016-31-00-000	010-000-244-1302-61-0505-0019	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-40,000.00	-40,000.00
11130016-31-00-000	010-000-262-1302-61-0505-0019	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-10,000.00	-10,000.00
TOTAL ==>			-3,386,268.00	-3,386,268.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-AC	OBJ-RN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000	010-000-294-1302-61-0505-0019	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	15,000.00	15,000.00
11130016-31-00-000	010-000-297-1302-61-0505-0019	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	5,000.00	5,000.00
11130016-31-00-000	010-000-448-1302-61-0505-0019	OTRAS TRANSFERENCIAS A	3,212,854.00	3,212,854.00
11130016-31-00-000	010-000-523-1302-61-0505-0019	TRANSFERENCIAS A LAS MUNICIPALIDADES	153,414.00	153,414.00
TOTAL ==>			3,386,268.00	3,386,268.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300162170/13-

DISPONGASE A EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	3	2018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	19	3	2018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	DS-10-2018	19	3
			DIA	MES
		No. DOCUMENTO		
		19		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
61 DONACIONES EXTERNAS	-3,386,268.00	3,386,268.00
050 Kreditaanstalt Fur Wiederaufbau	-3,386,268.00	3,386,268.00
0019 PROYECTO CONSOLIDACION DEL SISTEMA GUATEMALTEGO DE AREAS PROTEGIDAS - LIFE WEB	-3,386,268.00	3,386,268.00
TOTAL	-3,386,268.00	3,386,268.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-3,386,268.00	20000.00
	DESARROLLO HUMANO	-3,386,268.00	20000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	3,212,854.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	3,212,854.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0.00	153,414.00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	153,414.00
TOTAL:		-3,386,268.00	3,386,268.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/13-

DISPONGASE A LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	3	2018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-0004-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	19	3	2018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	DS-10-2018	19	3
			DIA	MES
		No. DOCUMENTO		
		159		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
6000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-3,386,268.00	3,386,268.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-3,386,268.00	3,386,268.00
		60401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje.	3,386,268.00
TOTAL:			-3,386,268.00	3,386,268.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-3,386,268.00	3,386,268.00
TOTAL:	-3,386,268.00	3,386,268.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-EG-AP-PRV-ALY-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	3	2018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	19	3	2018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	DS-10-2018	19	3
			DIA	MES
		No. DOCUMENTO		
		19		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SN-PRV-AC	DIR-REN-UGEO-FE-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		FE-ORGF-CORR				
TOTAL =>						

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/13-

DISPONGASE EN LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	3	2018
DIA	MES	AÑO

Jose Antonio Santiago Escobar
Sub-Director de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Areas Protegidas
- CONAP -

[Firma]
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS
- CONAP -

